

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-00434-00

Atendiendo la comunicación que antecede, se tiene cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual conservará el primer turno de llegada. Oficiese y acúsesse recibido.

Lo anterior para que obre en el proceso Ejecutivo No. 2018-00388 de Activos Especiales SAS., en contra de Oswaldo Enrique Bernal y otro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día ocho (8) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **101** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

35c33ccc3948698f81f96b56b529c7528c41977b96077574829e31a763362c80

Documento generado en 07/10/2021 03:45:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>